

Página 1 de 2	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

Unidad: DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

EL SEÑOR CORONEL LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO, COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 0982 DEL 25/02/2019, EMANADA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Y EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 23-7-10021 DE 2019

CONTRATISTA: JULIETH MARCELA PERAZA TORRES
1.065.598.692 de Valledupar
REPRESENTANTE LEGAL DE: RAPI CHICKEN
NIT: 1.065.598.692-0

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL, SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO.

VALOR DEL CONTRATO: \$186.727.200,00

VALOR TOTAL CONTRATO: \$186.727.200,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: FIANZAS S. A

PÓLIZAS N°: 35 GU017434 Expedida el: 29/08/2019

Amparo (2)	Valor asegurado (3)	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde (4)	Hasta
Cumplimiento del contrato (20%)	\$37.345.440.00	27/08/2019	30/06/2020
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnización	\$9.336.360.00	27/08/2019	30/04/2023
Calidad del bien (50%)	\$93.363.600.00	27/08/2019	30/06/2020

Página 2 de 2	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0022		
Fecha: 19-08-2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Valledupar el día 30 AGO 2019

Coronel LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO
Comandante del Departamento de Policía Cesar

Elaboro: APA 11 CLAUDIA PATRICIA OSOZCO BLANCO
Auxiliar Oficina de Contratos Deces

Subcomisario EWIN RAFAEL SANCHEZ MARIN
Jefe Oficina de Contratos Deces

Revisó: Teniente RICHARD JOSE LOPEZ GUERRERO
Asesor Jurídico DECES

Mayor LUIS JACINTO AMAYA AVILA
Jefe Administrativo Deces

Email: deces.ofcon@policia.gov.co ; www.policia.gov.co
Carrera 7 A No. 23 – 96 2do Piso - Barrio 12 de Octubre
Teléfono: 5712509.



CONFIANZA



Swiss Re
Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 35 GU017434
CERTIFICADO 35 GU026443

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 3560026443

DD MM AAAA
29 08 2019

SUCURSAL: 35 VALLEDUPAR

USUARIO: CAMACHOE

TIP CERTIFICADO:

Modificación

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: PERAZA TORRES JULIETH MARCELA

DIRECCIÓN: CL 14 8 59

E-MAIL: juliethperaza19@hotmail.com

ASEGURADO: POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

DIRECCIÓN: CR 7 23 96 BRR 5 DE OCTUBRRRE

BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

DIRECCIÓN: CR 7 23 96 BRR 5 DE OCTUBRRRE

C.C. O NIT: 1065598892

CIUDAD: VALLEDUPAR

TELÉFONO: 3012605551

C.C. O NIT: 800140623

CIUDAD: VALLEDUPAR

TEL: 5712509

C.C. O NIT: 800140623

CIUDAD: VALLEDUPAR

TEL: 5712509

VALOR ASEGURADO EN PESOS

DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
DESDE 27 08 2019	HASTA 30 04 2023	140,045,400.00	0.00	140,045,400.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ASESORES DE SEGUROS ER			3,477.53	PESOS	183,870.00
					PESOS	0.00
					PESOS	34,935.00
					PESOS	218,805.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		27-08-2019	30-06-2020	37,345,440.00	37,345,440.00	50,202.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION		27-08-2019	30-04-2023	9,336,360.00	9,336,360.00	9,183.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO		27-08-2019	30-08-2020	93,363,600.00	93,363,600.00	124,485.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION SE HACE CONSTAR QUE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE ACUERDO CON CONDICIONES DE CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN SIN MODIFICACION.

OBJETO DE LA GARANTIA:
AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DECS Nro. 23-7-10021 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESARROLLAR IMPLEMENTACION SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL, SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACION, RECREACION, PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ESPECIALIDADES, GRUPOS DE APOYO.

Asesores de Seguros
Ernesto Camacho Flórez Ltda. Agencia Autorizada
Calle 16 No. 7-18 Of. 212 Ed. Puntaje Cero
Tel. 5708852 Telefax 5742294 Cel. 310 601 76 06 / 300 808 25 67
Valledupar - Cesar - Colombia

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CAPATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONGOJO DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A. EN TODO EL PAÍS. "VER NOTAS" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 231.2.1.1 DEL DECRETO 2585 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETOS A LA INTEGRALIDAD DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 231.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS DE LIQUIDACIÓN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SON LOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y LA REGIMEN COMÚN AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, O O SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN EN CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAO CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O AMESES QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (i) TOMADOR Y/O, (ii) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTERIORES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762018196554 09/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG. 026799 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 65

TOMADOR
confianza.com.co



(415)770998911901(8020)3560026443

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Tel. 29 Aug 2019 17:14:58

GL-FO-25-03

Asesores de Seguros
Ernesto Camacho Flórez Ltda.
NIT: 892.301.132-2

RECIBO DE CAJA

Q 4800

Ciudad	Valledupar	Fecha	Año	Mes	Día
			2019	08	29
Recibido de:	Julieth Moreda Peraza Torres				
Concepto:	Pago modificación póliza N° GU013434				
La suma de:	Dieciento dieciocho mil ochocientos cinco pesos más o				
	\$ 218.805 =				


Firma Cajero

Calle 16 No. 7-18 Of: 212 - Edificio Pumarejo Cotes - Tel: 5708852 - Telefax: 5742294
Cel: 310 6017806 - 300 8082567 - Valledupar - Cesar - email:confianzavalledupar@hotmail.com

LITO MUNDO - TEL: 3001210 - VALLEDUPAR